

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 19:00 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA **19 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON LA PRESENCIA DEL C. ELISEO LEZAMA PRIETO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. GRETA GARCÍA SALAZAR, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. CLOTILDE EFREN JUVENCIO PÁSTRANA, REGIDOR PRESIDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS; C. MANUEL MARCELINO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES; C. ARNULFO HERNÁNDEZ JUÁREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; C. ALMA ROSA GARCÍA VEGA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS; C. ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA; CARLOS CADENA CORONA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS; C. ENRIQUE BUSTOS FLORES, REGIDOR

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO; C. LIC. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL C. DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRA EL C. CARLOS CADENA CORONA, EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.

SEÑOR PRESIDENTE LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 13 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL C. DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

2.- LISTA DE ASISTENCIA

3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM

4.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

5.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

- ❖ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS MES DE ENERO DEL 2013.

CLAUSURA

PASAMOS AL PUNTO DE: LECTURA Y FIRMA DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR

EN ESTOS MOMENTOS EL DR. ORLANDO CUALLO CINTA, PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA SE PROCEDE A PASAR A LOS REGIDORES PARA SU FIRMA CORRESPONDIENTE.

**COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.-
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL**

DICTAMEN QUE CONTIENE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS MES DE ENERO DEL AÑO QUE TRASCURRE Y TRASPASOS PRESUPUESTALES DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2013.

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“...HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES GABRIELA BRINGAS DELGADO, GRETA GARCÍA SALAZAR, Y HUGO BOLAÑOS CABRERA, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XIII, 92 FRACCIONES I, III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN IV INCISO A), 38 FRACCIONES I, II, III INCISOS A) B) Y D) DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN QUE VERSA SOBRE LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO QUE TRASCURRE, Y TRASPASOS PRESUPUESTALES DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2013 .

C O N S I D E R A N D O

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES II, IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; ASÍ MISMO LOS MUNICIPIOS

ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR; MISMAS DISPOSICIONES QUE SON TRASLADADAS AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 103 Y A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL;

- II. QUE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS REVISAR Y APROBAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, PARA SU REMISIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY APLICABLE, AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ACTUALMENTE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.
- III. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ACTUALMENTE AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ES LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE CUENTA CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN; ENCARGADA DE REVISAR, SIN EXCEPCIÓN, LA CUENTA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS; EL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DEMÁS SUJETOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS.
- IV. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE SEÑALA ENTRE OTROS A LOS AYUNTAMIENTOS COMO SUJETOS DE REVISIÓN.
- V. QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA DISPONE QUE "PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, EL ÓRGANO FISCALIZADOR TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

REVISAR EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS QUE EN FORMA MENSUAL DEBERÁN ENTREGAR AL ÓRGANO FISCALIZADOR LOS SUJETOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE ADMINISTREN RECURSOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO DEL ESTADO O DE OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE AFECTE O MODIFIQUE EL PATRIMONIO PÚBLICO.

VI. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN IV INCISO A), DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL ORGANISMO FISCALIZADOR, A TRAVÉS DE QUIENES SEAN O HAYAN SIDO SUS TITULARES O REPRESENTANTES LEGALES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE DISPONE DICHO ORDENAMIENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VII. QUE DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS REFERIDO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ADVIERTEN EN SU INTEGRACIÓN LOS SIGUIENTES RUBROS:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2013			
ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
IMPUESTOS	11,556,597.02	SERVICIOS PERSONALES	12,097,515.40
DERECHOS	3,742,996.26	MATERIALES Y SUMINISTROS	870,153.57
PRODUCTOS	631,309.00	SERVICIOS GENERALES	2,957,851.17
APROVECHAMIENTOS	1,215,954.57	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	2,711,368.98
PARTICIPACIONES	11,244,440.53	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,035,790.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2,311,246.33	OBRA PUBLICA	5,799,181.99
FONDO PARA LA INVERSION PUBLICA	71,306.79	DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	132,346.98
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	30,773,850.50	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	26,604,208.09
		REMANENTE DEL EJERCICIO	4,169,642.41
		SUMAS IGUALES	30,773,850.50

QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN ÚNICAMENTE DE LA CIFRAS FINALES QUE INTEGRAN EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, LA COMISIÓN EMITE LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS EN EL ENTENDIDO DE QUE ES LA TESORERÍA MUNICIPAL QUIEN REvisa EL DETALLE DE DICHAS CIFRAS Y MUESTRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, EL DESTINO Y APLICACIÓN DE GASTOS TOTALES DE QUE DISPUSO EL AYUNTAMIENTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2013, RESERVÁNDOSE LA COMISIÓN EL DETALLE EN CASO DE CREERLO NECESARIO A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y EN LAS REVISIONES QUE POR LEY HACE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

VIII. QUE EFECTUADA LA REVISIÓN A LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL MISMO AÑO, SE

APERCIBE EL RESULTADO FINANCIERO OBTENIDO QUE ES EL SIGUIENTE:

Número	Nombre	Trasp. Recibidos	Trasp. Otorgados
100011001101	REGIDORES Y SÍNDICO	432,017.47	432,017.47
100011001104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,647,407.81	3,647,407.81
100011001106	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,068,803.11	1,051,241.00
100012001202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	54,922.18	2,149.60
100013001305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	48,014.88	48,014.88
100013001306	AGUINALDO	40,993.57	40,993.57
100013001317	LIQ. POR INDEM. Y POR SUELDOS Y SAL. CAÍ	35,302.98	28,643.63
100013001350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	286,087.65	89,117.42
100015001507	OTRAS PRESTACIONES	105,883.84	96,706.84
100015001550	PENSIONES Y JUBILACIONES	205,780.84	0.00
200023002302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	63,559.52	52,847.14
200025002503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	732.95	0.00
200025002504	MATERIALES, ACC. Y SUMINISTROS MÉDICOS	6,270.08	6,270.08
200026002601	COMBUSTIBLES	4,920.93	4,920.93
200027002701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	5,000.00	5,000.00
200027002702	PRENDAS DE PROTECCIÓN	500,000.00	0.00
300031003103	SERVICIO TELEFÓNICO	43.10	0.00
300031003104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6,659.35	4,038,958.52
300032003201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	11,475.00	0.00
300033003301	ASESORÍAS	25,338.55	1,968.75
300033003302	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	122,190.80	1,550.80
300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1.00	0.00
300034003407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	254,204.29	0.00
300035003502	MANT. Y CONSERV. DE BIENES INFORMÁTICOS	209,484.84	0.00
300035003504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INM.	1,379.26	1,379.26
300035003507	SERV. DE LAVAN., LIMP., HIGIENE Y FUM.	1,381.00	0.00
300035003510	DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	15,000.00
300036003602	IMPRESIONES OFICIALES	184,750.00	0.00
300037003701	PASAJES NACIONALES	116.60	0.00
300037003702	VIÁTICOS NACIONALES	1,363.95	0.00
300038003802	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	638.00	0.00
400041004105	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	44,656.00	23,000.00
400041004108	A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN	1,500.00	0.00
400041004151	A LA SALUD PÚBLICA	387.70	387.70
400041004152	AL DIF	125,700.00	125,700.00
400041004155	AL OOSELITE	180,000.00	180,000.00
400042004202	A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN	5,500.00	0.00
400042004205	AL CERESO	773,761.40	773,761.40
400043004301	A JUNTAS AUXILIARES	10,000.00	10,000.00
500051005102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	570.00	0.00
500052005206	BIENES INFORMÁTICOS	2,062,891.17	0.00
600061006102	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	1,286,139.00	655,926.00
600061006103	ELECTRIFICACIÓN	436,063.13	436,063.13
600061006104	URBANIZACIÓN	1,639,122.47	3,387,746.28
600061006107	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	884,244.63	884,244.63
600061006111	OBRAS DEPORTIVAS	18,169.80	15,300.68
600061006115	EDIFICIOS PÚBLICOS	1,112,663.73	0.00

600061006138	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEUDA PÚBLICA	2,121,849.20	2,121,849.20
600061006148	OTRAS DEDUCCIONES	4,630.09	697.44
600061006149	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	1,054.69
900099009903	DEV. DE ING. PERC. INDEB. EN EJ. FIS. AN	132,346.98	0.00
TOTAL:		18,179,918.85	18,179,918.85

- IX. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, LA COMISIÓN EMITE LA APROBACIÓN DEL MISMO POR EL EJERCICIO DEL MANEJO DE RECURSOS QUE REALIZÓ LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LOS LAPROS CONSIGNADOS, DEL CUAL SE ANEXA UN TANTO DEL MISMO PARA QUE CONSTE EL APÉNDICE CORRESPONDIENTE.
- X. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN AL REPORTE DE TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2013, POR LO TANTO Y EN TALES CIRCUNSTANCIAS ESTA COMISIÓN EMITE EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO.- QUE SE APRUEBE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS QUE COMPRENDE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2013, MANIFESTANDO CON ELLO QUE DICHO ESTADO FINANCIERO MUESTRA UNA FORMA RAZONABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO EJERCIDO.

SEGUNDO.- SE APRUEBEN CADA UNO DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2013.

TERCERO.- SE REMITA UNA COPIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.- ATENTAMENTE.- TEHUACAN, PUEBLA A 19 DE FEBRERO DE 2013.- COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- GABRIELA BRINGAS DELGADO.- PRESIDENTA.- GRETA GARCIA SALAZAR.- MIEMBRO.- HUGO BOLAÑOS CABRERA.- MIEMBRO.- FIRMAS ILEGIBLES....”

SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SESIÓN EL TESORERO MUNICIPAL, QUIEN PROCEDE A DAR UNA AMPLIA EXPLICACIÓN AL RESPECTO.

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA

PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

LOS CIUDADANOS REGIDORES, ISAAC AGUILAR SANCHEZ Y ENRIQUE BUSTOS FLORES, EMITEN SU VOTO EN CONTRA, POR LO QUE EL C. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, LES PREGUNTA SI TIENEN ALGUN ARGUMENTO AL RESPECTO, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

EL C. REGIDOR ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ, MANIFIESTA QUE NO LE QUEDA CLARO COMO SE APLICA EL RECURSO.

EL C. REGIDOR ENRIQUE BUSTOS FLORES, MANIFIESTA: QUE NO TIENE ARGUMENTO, SÓLO EN EL CUARTO PUNTO EN CUANTO A QUE SE REMITA COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTA DE ACUERDO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 11 VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, ASI COMO 2 VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS C. C. REGIDORES, ISAAC AGUILAR SANCHEZ Y ENRIQUE BUSTOS FLORES, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS QUE COMPRENDE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2013, MANIFESTANDO CON ELLO QUE DICHO ESTADO FINANCIERO MUESTRA UNA FORMA RAZONABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO EJERCIDO, MISMO QUE ARROJA LO SIGUIENTE:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2013			
ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
IMPUESTOS	11,556,597.02	SERVICIOS PERSONALES	12,097,515.40
DERECHOS	3,742,996.26	MATERIALES Y SUMINISTROS	870,153.57
PRODUCTOS	631,309.00	SERVICIOS GENERALES	2,957,851.17
APROVECHAMIENTOS	1,215,954.57	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	2,711,368.98
PARTICIPACIONES	11,244,440.53	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,035,790.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2,311,246.33	OBRA PUBLICA	5,799,181.99
FONDO PARA LA INVERSION PUBLICA	71,306.79	DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	132,346.98
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	30,773,850.50	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	26,604,208.09
		REMANENTE DEL EJERCICIO	4,169,642.41
		SUMAS IGUALES	30,773,850.50

SEGUNDO.- SE APRUEBAN CADA UNO DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE ARROJA LO SIGUIENTE:

Número	Nombre	Trasp. Recibidos	Trasp. Otorgados
100011001101	REGIDORES Y SÍNDICO	432,017.47	432,017.47
100011001104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,647,407.81	3,647,407.81
100011001106	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,068,803.11	1,051,241.00
100012001202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	54,922.18	2,149.60
100013001305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	48,014.88	48,014.88
100013001306	AGUINALDO	40,993.57	40,993.57
100013001317	LIQ. POR INDEM. Y POR SUELDOS Y SAL. CAÍ	35,302.98	28,643.63
100013001350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	286,087.65	89,117.42
100015001507	OTRAS PRESTACIONES	105,883.84	96,706.84
100015001550	PENSIONES Y JUBILACIONES	205,780.84	0.00
200023002302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	63,559.52	52,847.14
200025002503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	732.95	0.00
200025002504	MATERIALES, ACC. Y SUMINISTROS MÉDICOS	6,270.08	6,270.08
200026002601	COMBUSTIBLES	4,920.93	4,920.93
200027002701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	5,000.00	5,000.00
200027002702	PRENDAS DE PROTECCIÓN	500,000.00	0.00
300031003103	SERVICIO TELEFÓNICO	43.10	0.00
300031003104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6,659.35	4,038,958.52
300032003201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	11,475.00	0.00
300033003301	ASESORÍAS	25,338.55	1,968.75
300033003302	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	122,190.80	1,550.80
300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1.00	0.00
300034003407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	254,204.29	0.00
300035003502	MANT. Y CONSERV. DE BIENES INFORMÁTICOS	209,484.84	0.00
300035003504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INM.	1,379.26	1,379.26
300035003507	SERV. DE LAVAN., LIMP., HIGIENE Y FUM.	1,381.00	0.00
300035003510	DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	15,000.00
300036003602	IMPRESIONES OFICIALES	184,750.00	0.00
300037003701	PASAJES NACIONALES	116.60	0.00
300037003702	VIÁTICOS NACIONALES	1,363.95	0.00
300038003802	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	638.00	0.00
400041004105	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	44,656.00	23,000.00
400041004108	A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN	1,500.00	0.00
400041004151	A LA SALUD PÚBLICA	387.70	387.70
400041004152	AL DIF	125,700.00	125,700.00
400041004155	AL OOSELITE	180,000.00	180,000.00
400042004202	A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN	5,500.00	0.00
400042004205	AL CERESO	773,761.40	773,761.40
400043004301	A JUNTAS AUXILIARES	10,000.00	10,000.00
500051005102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	570.00	0.00
500052005206	BIENES INFORMÁTICOS	2,062,891.17	0.00

600061006102	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	1,286,139.00	655,926.00
600061006103	ELECTRIFICACIÓN	436,063.13	436,063.13
600061006104	URBANIZACIÓN	1,639,122.47	3,387,746.28
600061006107	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	884,244.63	884,244.63
600061006111	OBRAS DEPORTIVAS	18,169.80	15,300.68
600061006115	EDIFICIOS PÚBLICOS	1,112,663.73	0.00
600061006138	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEUDA PÚBLICA	2,121,849.20	2,121,849.20
600061006148	OTRAS DEDUCCIONES	4,630.09	697.44
600061006149	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	1,054.69
900099009903	DEV. DE ING. PERC. INDEB. EN EJ. FIS. AN	132,346.98	0.00
TOTAL:		18,179,918.85	18,179,918.85

TERCERO.- SE REMITA UNA COPIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA.

C. ELISEO LEZAMA PRIETO _____

C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA _____

C. GABRIELA BRINGAS DELGADO _____

C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ _____

C. GRETA GARCIA SALAZAR _____

C. CLOTILDE EFREN JUVENCIO PASTRANA _____

C. MANUEL MARCELINO JIMENEZ LOPEZ _____

C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS

C. ARNULFO HERNANDEZ JUAREZ _____

C. ALMA ROSA GARCIA VEGA _____

C. ISAAC AGUILAR SANCHEZ _____

C. CARLOS CADENA CORONA AUSENTE

C. ENRIQUE BUSTOS FLORES _____

C. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ SÍNDICO MUNICIPAL
